

CIRCULAR 001/2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, JUECES LABORALES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.



Se comunica que en **Sesión Extraordinaria** celebrada con esta fecha, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracciones XVI, XXVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, para una mejor administración de justicia, se adscribe a la Ponencia Cuatro de la Primera Sala de este Cuerpo Colegiado, al Magistrado Francisco Hurtado Delgado, a quien por turno corresponde, por un periodo de tres meses a partir del catorce del mes y año que transcurren y hasta el trece de mayo de la presente anualidad; para cubrir la ausencia definitiva de la Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez."

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el boletín judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia".

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, integrado por las Magistradas y los Magistrados Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Nadia Luz María Lara Chávez, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Luis Jorge Gamboa Olea, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, María Leticia Taboada Salgado, Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Rubén Jasso Díaz; por ante la Secretaria General de Acuerdos licenciada Juana Morales Vázquez quien da fe.

Dado en el Salón de Pleno a los once días del mes de febrero de dos mil

veintidós.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.